



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 04 JUL 2008

Expte. N° 12.079/08

RESOLUCIÓN N° **237/08**

VISTO:

La nota presentada por el Sr., Roberto Javier Rosas alumno de la carrera de la Licenciatura en Enfermería, mediante la cual solicita ayuda económica destinada a cubrir gastos emergentes del trabajo de tesis de grado denominado: "CONOCIMIENTO DE LAS PRIMIPARAS SOBRE AUTOCUIDADO EN EL PUERPERIO. NUEVO HOSPITAL EL MILAGRO. SALTA, 1° TRIMESTRE DE 2008", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución -CD- N° 124/08 se aprobó el otorgamiento de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en concepto de Ayuda Económica-Becas-con cargo de oportuna rendición de cuentas, para los alumnos que realizan su trabajo de tesis.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender gastos de esta índole.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

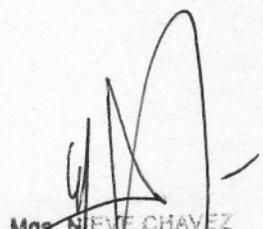
ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de cuentas por la suma total de \$ 300,00= (PESOS TRESCIENTOS) presentada por el Sr. Roberto Javier Rosas, L.U: N° 607.835 alumno de la carrera de la Licenciatura en Enfermería con motivo de realizar el trabajo de tesis de grado titulado: "CONOCIMIENTO DE LAS PRIMIPARAS SOBRE AUTOCUIDADO EN EL PUERPERIO. NUEVO HOSPITAL EL MILAGRO. SALTA, 1° TRIMESTRE DE 2008".

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en la partida 5-1-3-BECAS- del Presupuesto de esta unidad académica por el presente Ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia a la interesada y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud